PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1835
EXPEDIENTE N° 2023-02573653-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 07 DIC 2023

VISTO:

La Resolución N° 1822/2023 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el Plan de Trabajo 2024 que de continuidad al proceso de construcción del marco normativo para la orientación y acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad, que como Documento IF-2023-02762709-NEU-ESPECIAL#CED forma parte integrante de la norma;

Que se debe rectificar el citado Documento;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) RECTIFICAR el Documento IF-2023-02762709-NEU-ESPECIAL#CED, que fuera aprobado en el Artículo 1° de la Resolución N° 1822/2023, el que quedará establecido de la siguiente manera:

ANEXO I

PLAN DE TRABAJO 2024

Plan de Trabajo 2024 para el documento **Lineamientos generales para el acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad** para todas las instituciones públicas y/o privadas del Sistema Educativo Provincial.
Conformación de un Equipo de Trabajo provincial, a cargo de una coordinación externa, que garantice la proyección, diseñando acciones y dando continuidad al proceso. A tal fin, que avance en:

- Establecer que el documento Borrador de "Lineamientos generales para el acompañamiento a las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad de la Provincia del Neuquén, deberá ser trabajado y legitimado por las instituciones educativas en la 1° Jornada institucional según sea establecida en el Calendario Escolar Situado 2024/2025.
- Revisión y trabajo corresponsable con los Institutos de Formación Docente del Nivel Superior de la Provincia del Neuquén.
- Certificación de estudiantes con discapacidad en Centros de Formación Profesional (C.F.P.) y Escuelas Para Adultos (E.P.A.), Titulación de Escuelas Técnicas por alcance del Artículo 41° de la Resolución N° 311/2016 del Consejo Federal de Educación.

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1835
EXPEDIENTE N° 2023-02573653-NEU-DESP#CED

- Regulación de intérprete de Lengua de señas y propuestas pedagógicas inclusivas para estudiantes con discapacidad auditiva, revisión de la Resolución N° 1598/1999 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.
- Definir protocolo de acción ante situaciones escolares complejas con estudiantes con discapacidad.

2°) INDICAR que la Dirección General Modalidad Especial cursará las notificaciones a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

3°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación